



# Asamblea General

Distr. general  
16 de agosto de 2013

Sexagésimo séptimo período de sesiones  
Tema 103 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 1 de mayo de 2013

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/67/L.62)]

### **67/260. Modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 67/190, de 20 de diciembre de 2012, en que recordó su decisión de evaluar en 2013 los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas<sup>1</sup> y decidió convocar, dentro de los límites de los recursos existentes, una reunión de alto nivel de la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones, que se celebraría a más tardar en julio de 2013, con el fin de evaluar logros, deficiencias y dificultades, incluso en lo que respecta a la aplicación de los instrumentos jurídicos pertinentes,

*Recordando también* su resolución 64/293, de 30 de julio de 2010, en que aprobó el Plan de Acción Mundial,

*Recordando además* su resolución 55/25, de 15 de noviembre de 2000, en que aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional<sup>2</sup> y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional<sup>3</sup>,

*Recordando* que en el párrafo 13 de su resolución 67/190 decidió que se determinaran las modalidades de la reunión de alto nivel, concretamente la participación de las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, así como de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los medios de comunicación, cuyo papel se pone de relieve en el Plan de Acción Mundial,

<sup>1</sup> Resolución 64/293.

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2225, núm. 39574.

<sup>3</sup> *Ibid.*, vol. 2237, núm. 39574.



1. *Decide* que la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas<sup>1</sup> se celebre el lunes 13 de mayo y el martes 14 de mayo de 2013, y que conste de una sesión plenaria de apertura, que se celebre el 13 de mayo de las 9.00 a las 10.00 horas, sesiones plenarias, que se celebren el 13 de mayo de las 10.00 a las 13.00 horas y el 14 de mayo de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, y una sesión plenaria de clausura, que se celebre una vez que hayan intervenido todos los oradores de la lista, así como de dos coloquios interactivos, que se celebren consecutivamente el 13 de mayo por la tarde;

2. *Decide también* que en la sesión plenaria de apertura formulen declaraciones el Presidente de la Asamblea General, el Secretario General y el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, así como una persona eminente que participe activamente en la lucha contra la trata y un representante de una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social, que podrá ser una persona que haya sido víctima de la trata, ambos designados por el Presidente de la Asamblea;

3. *Decide además* que las disposiciones de organización de los coloquios interactivos que se celebrarán el lunes 13 de mayo de 2013 por la tarde y que presidirán Estados Miembros por invitación del Presidente de la Asamblea General, tras celebrar consultas con los grupos regionales, sean las siguientes:

a) El coloquio interactivo 1, que se celebrará de las 15.00 a las 16.30 horas, tratará del tema: “El Plan de Acción Mundial, instrumentos jurídicos pertinentes y asociaciones eficaces para proteger y prestar asistencia a las víctimas de la trata de seres humanos”;

b) El coloquio interactivo 2, que se celebrará de las 16.30 a las 18.00 horas, tratará del tema: “Intercambio de mejores prácticas y enseñanzas sobre prevención y enjuiciamiento derivadas de la aplicación del Plan de Acción Mundial, e instrumentos jurídicos pertinentes”;

c) Los Presidentes de los coloquios interactivos presentarán resúmenes de las deliberaciones en la sesión plenaria de clausura, tras lo cual formulará observaciones finales el Presidente de la Asamblea General;

d) Con el fin de promover que las deliberaciones sean interactivas y sustantivas, en cada coloquio participarán Estados Miembros, observadores y representantes de organizaciones y entidades de las Naciones Unidas, así como representantes de organizaciones internacionales, regionales y subregionales, así como de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los medios de comunicación;

4. *Recuerda* la solicitud que formuló en el párrafo 14 de la resolución 67/190 en el sentido de que el Presidente de la Asamblea General preparara un resumen de la reunión de alto nivel en el cual se señalaran los logros, las deficiencias y las dificultades en la aplicación del Plan de Acción Mundial y los instrumentos jurídicos pertinentes, y decide que el resumen se señale a la atención de las entidades competentes de las Naciones Unidas y demás interesados;

5. *Invita* a los Estados Miembros, la Santa Sede y el Estado de Palestina, en su calidad de Estados observadores, y a la Unión Europea, en su calidad de observadora, a que se hagan representar en la reunión al nivel más elevado posible;

6. *Alienta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de incluir en las delegaciones que envíen a la reunión de alto nivel a representantes de la

sociedad civil que participen activamente en la lucha contra la trata de personas, y representantes del sector privado;

7. *Invita* a todas las entidades competentes de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales, regionales y subregionales pertinentes a que participen en la reunión de alto nivel;

8. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que elabore una lista de representantes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social interesados que podrían participar en la reunión de alto nivel;

9. *Solicita también* al Presidente de la Asamblea General que elabore una lista de representantes de otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil pertinentes, el sector privado y los medios de comunicación que participen activamente en la lucha contra la trata de personas, teniendo en cuenta el principio de la transparencia y el principio de la representación geográfica equitativa, que presente la lista propuesta a los Estados Miembros para que la examinen aplicando el procedimiento de no objeción y que la señale a la atención de la Asamblea;

10. *Solicita además* al Presidente de la Asamblea General que, en consulta con los Estados Miembros, ultime las disposiciones de organización de las sesiones, teniendo en cuenta su duración, la designación de la persona eminente y el representante de una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social que hablarán en la sesión plenaria de apertura, y la determinación de los Presidentes de los coloquios interactivos, teniendo en cuenta el nivel de representación y la representación geográfica equitativa;

11. *Alienta* a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las entidades del sector privado y demás interesados pertinentes a que consideren la posibilidad de prestar apoyo para facilitar la participación de representantes de países en desarrollo, incluidos representantes de organizaciones no gubernamentales de esos países, con el fin de asegurar la participación más amplia posible, y solicita al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias a este respecto;

12. *Decide* que los trabajos de la reunión de alto nivel se transmitan en la web;

13. *Alienta* a los Estados Miembros y demás interesados a que sigan haciendo aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, establecido con arreglo al Plan de Acción Mundial.

*75ª sesión plenaria  
1 de mayo de 2013*